

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0108-HCU-02-05-2018:

Considerándose:

Que, La Ley Orgánica de Educación Superior, en los artículos 45, 46 y 47, respectivamente, determina que el cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable y que consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género. Que las universidades incluirán este principio en sus respectivos estatutos; que para el ejercicio del cogobierno las universidades y escuelas politécnicas definirán y establecerán órganos colegiados de carácter académico y administrativo. Su organización, deberes y atribuciones constarán en sus respectivos estatutos y reglamentos. Y que, las universidades y escuelas politécnicas obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores.

Que, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por los artículos 45, 46 y 47 de la LOES; así como a los artículos 251; 252; 255; 259; 263; 266 y 267 del Estatuto vigente; y, al artículo 3 del Reglamento de Elecciones de Cogobierno, mediante Resolución No. 0062-HCU-06-03-2018, convocó al proceso de elecciones para la designación de Representantes a los Organismos de Cogobierno período 2018-2020, para el día 25 de abril de 2018, determinándose el respectivo cronograma electoral.

Que, la Comisión de Elecciones mediante Resolución No. 0027-CE-UNACH-27-04-2018, informa acerca de los resultados finales del proceso electoral para la designación de Representantes a los Organismos de Cogobierno, período 2018-2020; y, señala:

1. Proclamar los resultados obtenidos y en consecuencia declarar ganadores a las listas de candidatos de:

Representantes del Personal Académico al H. Consejo Universitario; y, a los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías; Ciencias de la Salud; Ciencias Políticas y Administrativas; e, Ingeniería, integrantes de la LISTA "A", auspiciadas por el Movimiento Alianza Universitaria.

Representantes de Graduados al H. Consejo Universitario; y, a los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías; Ciencias de la Salud; Ciencias Políticas y Administrativas; e, Ingeniería, integrantes de la LISTA "A", auspiciadas por el Movimiento Alianza Universitaria.

Representantes de Servidores y Trabajadores a los H. Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías; Ciencias de la Salud; Ciencias Políticas y Administrativas; e, Ingeniería, integrantes de la LISTA "A", auspiciadas por el Movimiento Alianza Universitaria.

Representantes de Estudiantes al H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, integrantes de la LISTA "B", auspiciadas por el Movimiento Alternativa Universitaria.

2. Solicitar al H. Consejo Universitario que en virtud de los resultados establecidos, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Elecciones, se proceda con la convocatoria a una nueva elección, para que se concrete la votación, para:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Universitario, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "B".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "B".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "C".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "C";

Que, el artículo 32 del Reglamento de Elecciones, dice: "Si ninguna de las listas de candidatos obtiene la mayoría simple de votos válidos en la respectiva elección, entendiéndose como tal, a la mitad más uno de los votos válidos; el H. Consejo Universitario convocará a nueva elección entre las dos listas de candidatos que obtuvieren el mayor número de votos, para que concreten la votación. La nueva elección se realizará dentro de los ocho días laborables a partir de la fecha de la primera vuelta, previa convocatoria del H. Consejo Universitario (...). Para el desarrollo de la segunda vuelta, las listas conservarán la calificación y la letra asignada para la primera vuelta y podrán iniciar la campaña desde el día siguiente al de la convocatoria a segunda vuelta y hasta 48 horas antes de las elecciones. En la segunda vuelta el sufragio, escrutinio e impugnación observará las mismas disposiciones establecidas para el desarrollo de la primera vuelta".

Que, el artículo 33 del Reglamento de Elecciones, dice: "Siempre y cuando una de las listas de candidatos obtuviere la mayoría simple de votos, entendiéndose como tal, a la mitad más uno de los votos válidos, será declarada ganadora y el Presidente de la Comisión de Elecciones, proclamará los resultados finales".

Por consiguiente, con fundamento en lo expresado y la normativa enunciada, el H. Consejo Universitario con sujeción a los determinados por los artículos 45, 46 y 47 de la LOES; así como a los artículos 251; 252; 255; 259; 263; 266 y 267 del Estatuto vigente; y, a los artículos 3 y 32 del Reglamento de Elecciones de Cogobierno, resuelve:

1. Convocar a elecciones en segunda vuelta para la designación de Representantes de Estudiantes a los Organismos de Cogobierno, período 2018-2020, para el 09 de mayo de 2018 para que se concrete la votación, para:

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Universitario, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "B".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "B".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "C".

Representantes de Estudiantes para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, entre los candidatos de la LISTA "A" y LISTA "C";

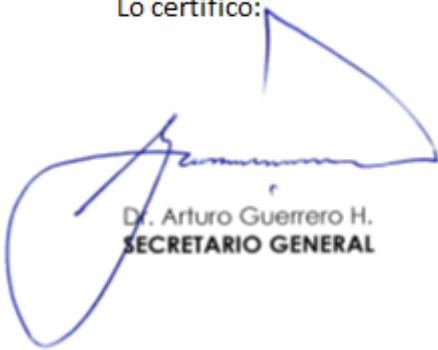
2. Determinar el cronograma electoral correspondiente:

CRONOGRAMA ELECTORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 03-05-2018.
- INICIO CAMPAÑA ELECTORAL: 03-05-2018.
- FINALIZACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL: 04-05-2018.
- SILENCIO ELECTORAL: 07/08-05-2018.
- PROCESO DE ELECCIONES: 09-05-2018.
- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: 09-05-2018.
- IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS: 10-05-2018.
- PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES: 11-05-2018
- POSESIÓN DE TRIUNFADORES: 03-07-2018.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL